

ADIÓS A LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

16 de mayo de 2016

El eje principal de la reforma al sistema de justicia laboral presentada por el presidente Peña Nieto, es la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para sustituirse con juzgados laborales de competencia estatal y federal. Este sistema se complementaría con un procedimiento de conciliación, previo al litigio, a tramitarse ante centros especializados cuya creación es parte de la reforma.

Conviene recordar que las Juntas de Conciliación y Arbitraje se instituyeron desde 1917 con la emisión de la Constitución Federal. Se buscaba que fueran tribunales de equidad, protectores de los derechos de los trabajadores, integrados por representantes obreros, patronales y de gobierno, y que aplicaran las leyes laborales de manera flexible, no en forma rígida como los tribunales de derecho. De igual modo, la intención de crear las Juntas fue el combate a la corrupción existente en los tribunales de esa época.

La propuesta del presidente Peña Nieto es resultado de los Diálogos por la Justicia Cotidiana, una serie de foros convocados por él, con el apoyo del CIDE y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para realizar un diagnóstico sobre el sistema de justicia en nuestro país y presentar propuestas para garantizar un mayor y mejor acceso a la misma. Las conclusiones pueden consultarse en www.gob.mx/justiciacotidiana, y fueron las siguientes:

1. a) Los tribunales laborales adolecen de una falta de modernización y agilización de los procedimientos, de la inexistencia del juicio en línea, de un deficiente servicio profesional de carrera y de corrupción, entre otros aspectos.
2. b) Un litigio inadecuado en dichos tribunales por prácticas como la falsedad en declaraciones y pruebas ofrecidas por abogados -y coyotes, por supuesto-, así como el uso de estrategias para prolongar indefinidamente los juicios. Dichas prácticas llegan al extremo de que el litigio se utilice como instrumento de extorsión, no tanto por los trabajadores, sino por los propios abogados y coyotes.

Lo cierto es que esta problemática no es exclusiva de la justicia laboral, pues también existe en otros tribunales como los civiles y penales. Por lo tanto, la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje no es garantía de que la reforma resolverá su mal funcionamiento y el litigio inadecuado ante ellas.

Lo ideal sería que el cambio fuere estructural, con controles y sanciones efectivos no sólo a los jueces que integran los tribunales laborales, sino también a los abogados, patrones y trabajadores que actúan ante los mismos. Estas modificaciones deberán continuar con la intención de la reforma de 2012 a la Ley Federal del Trabajo, en el sentido de erradicar las nefastas 'chicanas' que operan en este ámbito y de favorecer la conciliación en los conflictos laborales.

El reto del Congreso de la Unión será aprobar reformas que no se limiten a desaparecer órganos jurisdiccionales para crear otros con las mismas deficiencias. Que se termine con la enfermedad desde adentro y no sólo se combata con paliativos y modificaciones estéticas.

Luis M. Pérez de Acha

Animal Político

16 de mayo de 2016

Fuente.